



ADMINISTRACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DESIGNA A DON RAFAEL EDUARDO BUSTOS FUENTES, PROFESIONAL, CONTRATA GRADO 8º DEL E.M. COMO SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

DECRETO ALCALDICIO N° 4485

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; y, D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1. Decreto alcaldicio N°3.728 de fecha 29 de junio de 2021, el cual nombra a contrata a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, profesional, grado 8º del E.M.
2. Actualmente el Sr. Hugo Henríquez Henríquez, Secretario Municipal, escalafón directivo, grado 7º, se encuentra impedido de ejercer momentáneamente el cargo. Razones que gozan de reserva legal.
3. Que conforme al D.F.L. 2-19434 de 1996, establece como requisitos para ejercer el cargo de Secretario Municipal deberá contar con el título de Abogado o Administrador Público.
4. A su vez, como se infiere del mail de fecha 5 de agosto de 2021 de la Directora de Administración y Finanzas, doña Pamela Muñoz Venegas, la unidad no cuenta con otro funcionario que pueda subrogar el cargo en cuestión.
5. Lo anterior, conforme al art. 79 de la ley 18.883, el Alcalde podrá determinar otro orden de subrogación cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
6. Que sin perjuicio del decreto alcaldicio N°755 de fecha 5 de febrero de 2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica, indica que el Sr. Secretario Municipal será subrogado por el Director de Seguridad Pública, se viene a resolver lo siguiente.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** en calidad de SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE, con la fórmula (S), a don **RAFAEL EDUARDO BUSTOS FUENTES, RUN** [REDACTED] profesional, Abogado, grado 8º del E.M.
2. **RIJA** el presente decreto a contar del día 11 de agosto del presente hasta que cese el impedimento del titular de ejercer el cargo.
3. **CONSERVESE** en lo no modificado el decreto alcaldicio N°755 de fecha 5 de febrero de 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/ARR/OES/AGS/ESM/ags/esm

DISTRIBUCION:- Direcciones Municipales y servicios traspasados. SIAPER.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



10 AGO 2021